

tros similares profesionales o científicos de las demás naciones, para comunicarles oficialmente los actos censurables que puedan cometer los médicos originarios de otros países en sus visitas o durante su permanencia en nuestra nación.

Las Juntas de los Colegios oficiales de Médicos en todas las provincias deberán comunicarse entre ellas cuantas incidencias puedan suscitarse con motivo de estos viajes y se les suplica que inserten estos acuerdos en los *Boletines* mensuales, para que todos los Sres. Médicos los conozcan y puedan prestar cooperación debida y necesaria a estas cuestiones, ya que ha de dárseles un carácter oficial, profesional e internacional.

Cuando las invitaciones a los profesionales extranjeros obedezcan a relaciones de intercambio científico y estén hechas por particulares o por Entidades y Centros nacionales, se suplica a todos que comuniquen al Colegio oficial correspondiente la finalidad de los actos que hayan de realizarse, para poder darles la sinceridad y la solemnidad adecuada y la difusión que merezcan.

Estos acuerdos han sido tomados por los que suscriben el presente documento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1927, en el local del Colegio oficial de Médicos de la provincia de Madrid, convocada por su Presidencia y a propuesta del Sr. Presidente de la Sociedad Laringológica Española.

Por la Sociedad Urológica, Leonardo de la Peña.

Por la Sociedad Oftalmológica Española, M. Marín Amat.

Por la Sociedad de Pediatría, Jesús Sarabia.

Por la Ginecológica Española, Sebastián Recasens.

Por la Sociedad Española de Higiene, Angel Fernández Caro.

Por la Asociación Odontológica Española, Florestán Aguilar.

Por la Sociedad Oto-rino-laringológica, Antonio García Tapia.

Por la Sociedad Dermatológica, Enrique A. Sáinz de Aja.

Por la Academia Médico-Quirúrgica, G. Marañón.

Por la Sociedad Odontológica Española, Cervera.

El Presidente del Colegio, *F. Carmona.*"